

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTECANTOS**

El expediente de modificación presupuestaria número 1/2019, del Ayuntamiento de Fuentecantos queda aprobado definitivamente en fecha 3 de marzo de 2020. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentecantos, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 1532.

Económico: 761.

Denominación: Pavimentación vías públicas. A Diputaciones, Consejos y Cabildos.

Importe: 6.285,20 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto: Pavimentación vías públicas. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Programa: 1532.

Económico: 619.

Importe de la reducción: 6.285,20 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales .

Fuentecantos, 3 de marzo de 2020.– El Alcalde, Juan Carlos García Hernández.

626

BOPSO-34-23032020